



Señor Juez, doy cuenta a usted con el presente proceso VERBAL DE PERTENENCIA, incoado por GIGLIOLA ESTHER GARCÍA ARTEAGA contra HEREDEROS DE ROMÁN GARCÍA VÉLEZ Y OTROS, informándole que el proceso está pendiente de impartirle trámite respectivo. Sírvase Proveer.

Soledad, agosto 11 de 2023

Srio.

Pedro Pastor Consuegra Ortega

Soledad, once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2.023).

CLASE DE PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA
RADICACIÓN: 2018-00124-00
DEMANDANTE: GIGLIOLA ESTHER GARCIA ARTEAGA
DEMANDADO: HEREDEROS DE ROMÁN GARCÍA VÉLEZ Y OTROS

PARA RESOLVER SE CONSIDERA.

En el sub examine, se observa que este estrado judicial, en el proceso de la referencia, fijó fecha y hora, para el día 18 de agosto de 2023, a partir de las 8:30 de la mañana, para realizar la audiencia de Instrucción y Juzgamiento de que trata el artículo 323 del C.G.P., diligencia, que no se podrá materializar en razón de que el suscrito juez, debe asistir a una jornada académica: Precongreso de Derecho Procesal, programado por el Instituto Colombiano de Derecho Procesal programado para ese día.

En ese orden de ideas, se dispondrá reprogramar la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del C.G.P., disponiendo fijar nueva fecha y hora, para su realización.

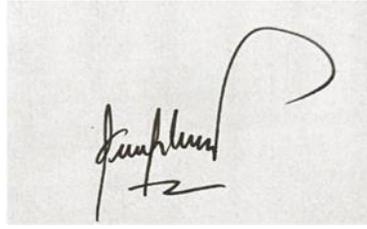
En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD – ATLCO,

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del C.G.P., que debía verificarse el 18 de agosto de 2023, por las razones expuestas en la parte motiva de esta decisión.

SEGUNDO: FIJAR el día veinticinco (25) de agosto de 2023 a las 8:30 a.m., para la celebración de la audiencia de instrucción y juzgamiento contemplada en el artículo 373 del CGP, que será adelantada a través de la plataforma Lifesize, implementada por el Consejo Superior de la Judicatura, la cual deberá estar previamente instalada y configurada por las partes y terceros intervinientes autorizados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink on a light-colored background. The signature is cursive and appears to read 'Germán Rodríguez Pacheco'.

GERMÁN RODRÍGUEZ PACHECO

Juez

J1ccs/par

Firmado Por:

German Emilio Rodriguez Pacheco

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f14cff4fc6a917f97dbaf3cd5e36708f789f16245e997c062990b981e7437924**

Documento generado en 12/08/2023 04:43:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>